

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA:

04 de julio 2025

RUBRO TEMATICO:

Estados Financieros y Presupuestarios Ejercicio 2025

PERIODO DE INFORMACION:

I Trimestre 2025

RAZONES:

COMUNICADO No 002-2025-EF/51.01

A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

En el marco de la implementación progresiva del "Módulo Contable a la nueva plataforma SIAF WEB", la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) comunica lo siguiente:

- La Oficina General de Tecnología de Información del Ministerio de Economía y Finanzas
 (OGTI-MEF) en coordinación con la DGCP viene habilitando de forma progresiva el acceso
 a las Entidades de los tres niveles de gobierno, al aplicativo informático SIAF SP Módulo
 Contable en la nueva plataforma SIAF Web.
- En dicho contexto, la DGCP aprobará y comunicará oportunamente los plazos máximos para la presentación de la información financiera y presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el ejercicio fiscal 2025, para los periodos intermedios (mensual, trimestral y semestral).

Fecha, Firma y Sello Responsable de la Unidad Orgánica

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(Extraído de los "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" - Directiva N° 001-2017-PCM/SGP - R M Nº 035- 2017-PCM)

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formulación, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por la cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres.